



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 572

REF.: Aprobación Contrato de licitación Pública 3704-41-LP18, "Diseño Construcción Loteo Habitacional 23 Viviendas, Puerto Williams"

Puerto Williams, 06 de Septiembre 2018

VISTOS:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de noviembre 2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; y,
- El decreto Alcaldicio N°572 de fecha 05/09/2018, que designa Alcaldesa (s) a Doña Johanna Cardenas Vargas;

CONSIDERANDO:

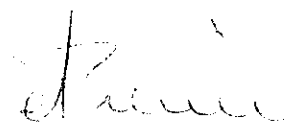
- Contrato de Prestación de servicios "Diseño Construcción Loteo Habitacional 23 Viviendas, Puerto Williams"
- La Moción de Acuerdo N° 107 del Concejo, efectuado en la Sesión Extraordinaria N° 13 de fecha 06/09/2018;
- El Certificado de Secretaria Municipal (s) que certifica Acuerdo N° 129.

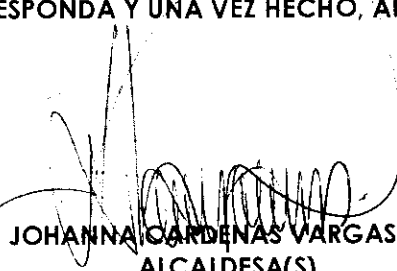
DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el contrato licitación Pública 3704-41-LP18 "Diseño Construcción Loteo Habitacional 23 Viviendas, Puerto Williams", el que fue sancionado por el Honorable Concejo Municipal en sesión Extraordinaria N° 13 de fecha 06 de Septiembre 2018. Aprobación queda reflejada en Acuerdo N° 107, respaldado por certificado N° 129 de Secretaria Municipal (s).

El Contrato que se adjunta pasará a ser parte integrante del presente Decreto de acuerdo a los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA(S)


Distribución:
1.- Alcaldía
2.- Secretaria Municipal.
3.- Dirección de Finanzas Municipales.
4.- Control.
5.- Oficina de Partes



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONCEJO

MOCION DE ACUERDO N° 107

El Alcalde y Presidente del Concejo Municipal Don **Jaime Fernández Alarcón**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para aprobar **Aprobación de contrato licitación pública N°3704-41-LP18 "Diseño construcción loteo habitacional 23 viviendas, Puerto Williams"**.

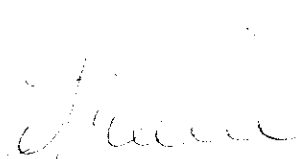
ACUERDO:

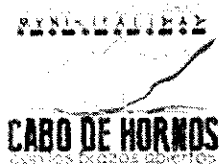
Aprobación de contrato licitación pública N°3704-41-LP18 "Diseño construcción loteo habitacional 23 viviendas, Puerto Williams", entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y doña Paz Soledad Oyarzun Muñoz.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene
Don Daniel Valdebenito Contreras	x		
Doña Ángela Barría Barrientos	Ausente		
Don Juan Velásquez Muñoz	x		
Doña Carolina Guenel González	Ausente		
Doña Francis Delgado Ibaceta	x		
Doña Paola Speake Ojeda	x		
Don Jaime Fernández Alarcón	x		
TOTAL	5		

Por **5** votos a favor **se acordó aprobar** la proposición hecha por el Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 107 del Concejo, efectuada en la **Sesión Extraordinaria N° 13** del día jueves 06 de Septiembre del año 2018.


SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
CONCEJO CABO DE HORNOS



CERTIFICADO N° 129

ANGELICA FILOSA URIBE, Secretaria Municipal (S) de la Il. Municipalidad de Cabo de hornos:

CERTIFICA:

Que el Honorable Concejo Municipal de Cabo de Hornos aprobó en Sesión Extraordinaria N° 13 de fecha 06 de Septiembre del año 2018, el **contrato licitación pública N°3704-41-LP18 "Diseño construcción loteo habitacional 23 viviendas, Puerto Williams", entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y doña Paz Soledad Oyarzun Muñoz.** La Moción de Acuerdo fue presentada por el Alcalde y Presidente del Concejo don Jaime Fernández Alarcón, tal como se refleja en el Acuerdo N° 107 del Honorable Concejo Municipal. Se deja constancia de que los términos de referencia, fueron revisados en comisión por los concejales el día 05/09/2018, no habiendo observaciones por parte de la comisión.

Se extiende el presente certificado en la Ciudad de Puerto Williams, a 06 días del mes de Septiembre del año 2018.

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

CONTRATO.-

En Puerto Williams, a 06 días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, representada por su **Alcalde Don Jaime Patricio Fernández Alarcón**, chileno, ambos domiciliados en calle O'Higgins N°189 de la ciudad de Puerto Williams, y **Doña Paz Soledad Oyarzún Muñoz RUT N°...**, con domicilio en Manantiales N°0327 de la ciudad de Punta Arenas, **exponen:**

PRIMERO:

Mediante Decreto Alcaldicio N°553 de fecha 30 de agosto de 2018, se adjudica al proveedor Doña Paz Soledad Oyarzún Muñoz, RUT... or la propuesta pública N° 3704-41-LP18, "Diseño Construcción Loteo Habitacional 23 Viviendas, Puerto Williams", la municipalidad contrata a Doña Paz Soledad Oyarzún Muñoz, para que realice la consultoría solicitada.

SEGUNDO:

El valor del contrato será de \$48.600.000 (cuarenta y ocho millones seiscientos mil pesos), IVA incluido, pagadero en 4 estados de pago, de \$12.150.000.- presentados y tramitados ante la Municipalidad de Cabo de Hornos, a través de la Unidad Técnica. Dichos pagos se realizarán a cargo del ítem presupuestario N° **215.31.02.002.000.000** del Presupuesto Municipal 2018.

La presentación de los Estados de Pago se realizará una vez aprobada la Etapa correspondiente y cuando así lo autorice la Contraparte Técnica del estudio, para tal efecto, el Consultor deberá ingresar la Boleta y/o Factura, solo una vez que cuente con las autorizaciones indicadas, en caso contrario no se cursará dicho estado de pago.

Primer estado de pago: Contra ingreso conforme de Expediente de Postulación para revisión.

- Carta de ingreso del Consultor
- Boleta y/o Factura extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, previa autorización de la contraparte técnica y visto bueno de la unidad técnica.
- Copia simple del Contrato.
- Copia Boleta de Garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- Informes Técnicos visados por la Unidad Técnica.
- Carátula de Estado de Pago.
- Comprobantes de ingreso de antecedentes a SERVIU.
- Documentos presentados del proyecto firmado por profesionales competentes.
- Presentación digital de los diseños y archivo digital de antecedentes.

Segundo estado de pago: Contra ingreso conforme de Informe de avance.

- Carta de ingreso del Consultor.
- Boleta y/o Factura extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, previa autorización de la contraparte técnica y visto bueno de la unidad técnica.
- Informes Técnicos visados por la Unidad Técnica.
- Carátula de Estado de Pago.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

- Comprobante de ingreso de antecedentes a SERVIU.
- Archivo digital de antecedentes
- Documentos presentados del proyecto firmado por profesionales competentes

Tercer estado de pago: Contra ingreso conforme de Informe de avance.

- Carta ingreso del Consultor.
- Informe Técnico visado por la Unidad Técnica.
- Carátula de Estado de Pago.
- Comprobante de ingreso de antecedentes a SERVIU.
- Archivo digital de antecedentes.

Cuarto estado de pago: Contra ingreso conforme de Informe final.

- Carta de ingreso del Consultor.
- Informe Técnico visado por la Unidad Técnica.
- Carátula de Estado de Pago.
- Estado de Pago.
- Comprobante de ingreso de antecedentes a SERVIU.
- Archivo digital de antecedentes.

TERCERO:

Por medio del presente instrumento, el Oferente, acepta la adjudicación y se compromete a realizar, en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas, Términos de Referencia de Diseño, Planos, sus aclaraciones y otros antecedentes de la licitación, en conformidad a su oferta.

CUARTO:

El contrato tendrá una vigencia de 180 (ciento ochenta) días corridos, contados desde la fecha de inicio de la consultoría, a contar de la firma del contrato.

ETAPAS	PLAZO (Días corridos)	Corrección Comisión	Plazo corrección de las observaciones	Plazo Informe Aprobación y pago etapa (*)
Etapa 1	30	15(*)	-	-
Etapa 2	30	15(*)	10	5
Etapa 3	30	15(*)	10	5
Etapa 4	15	-	-	-
PLAZO TOTAL CONSULTORÍA	180 Días corridos (**)			

(*) Los plazos indicados pueden aumentar producto de los procesos internos del Servicio.

(**) La duración total real de la consultoría variará dependiendo de las fechas de entrega e informes de cada etapa y de los días feriados o festivos.

En caso que se invoque como causal de ampliación de plazo, aumentos de plazo ordenados por la Unidad Técnica, situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, calificadamente informadas por la Unidad Técnica; la ampliación de plazo será concedida por el Alcalde.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

QUINTO:

El Oferente deberá presentar al momento de la firma de los contratos los documentos que correspondan, emitidos con un máximo de sesenta días (60) anteriores al acto de apertura de la licitación:

- a) Personería o Poder Vigente del Representante Legal de la empresa, reciente.
- b) Copia autorizada o conforme a su original de las Escrituras de Constitución, de las escrituras o documentos en donde consten las modificaciones con certificado de vigencia otorgado por el Ministro de Fe respectivo, si corresponde.
- c) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, emitido por la Dirección del Trabajo.
- d) Certificado de Deuda emitido por la Tesorería General de la República.
- e) Declaración Jurada Simple por parte del representante legal en la que consten los nombres de los socios y accionistas principales que integran las sociedades o empresas prestadoras.
- f) Certificado de Quiebras emitido por la Superintendencia de Quiebras.

SEXTO:

El Oferente deberá entregar a la Municipalidad una Boleta de Garantía Bancaria, en favor de la IL Municipalidad de Cabo de Hornos, Rut N° 69.254.400-5, a fin de caucionar el fiel cumplimiento del contrato, según Bases Administrativas, la cual deberá ser entregada en este acto administrativo, el monto de \$4.860.000.- (cuatro millones ochocientos sesenta mil pesos).

SEPTIMO:

El presente Contrato se extiende en conformidad a lo estipulado en las Bases Administrativas Generales, los Términos de Referencia de Diseño, los Anexos y las Aclaraciones si las hubiese, todos los cuales pasan a formar parte del mismo, dándose por expresamente reproducidas para todos los efectos legales.

OCTAVO:

El Oferente asumirá todos los riesgos e imponderables del contrato que signifiquen mayores costos cualesquiera sea su origen, naturaleza o procedencia.

NOVENO:

La personería de Don Jaime Patricio Fernández Alarcón, Alcalde de la Comuna de Cabo de Hornos, para actuar en representación de la Municipalidad se establece en el Decreto de Nomenclación N°567 de Fecha 07 de diciembre de 2016.

DECIMO:

El presente contrato se firma en seis (6) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder del Oferente y las restantes en la municipalidad.

DECIMO PRIMERO:

Para los efectos derivados del contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de justicia, correspondiéndoles a éstos dirimir cualquier divergencia de interpretación del contrato, de las Bases Administrativas, Términos de Referencia de Diseño, aclaración y ofertas.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

Así lo otorgaron y en comprobante, previa lectura firman comparecientes, se da copia.

PAZ SOLEDAD OYARZÚN
MUÑOZ
RUT: 9.656.117-2

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

ANGELICA FILOSA URIBE
MINISTRO DE FÉ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)